



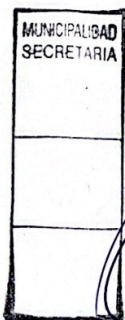
VISTO:

El expediente N° 4121-3707/2012, por el que se solicita la baja del rubro de marras, y el acta de fojas 30, por la cuál se ha constatado que el comercio o establecimiento no desarrolla actividad, y atento a lo informado por la Dirección General de Ingresos Públicos (fs. 33), Legajo N° 17.696;

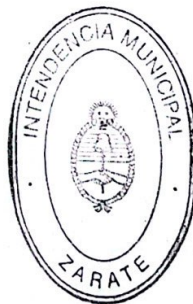
Por ello, El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

RESUELVE

- 1°) Dar de Baja del Registro Municipal a la fecha 30/05/2023, al comercio de rubro: Venta de ropa de mujer, niños por menor, Actividades Accesorias Venta de ropa de cama por menor, situado en la calle M. De la Torre N° 1439 (bis), de la Ciudad de Zárate, propiedad de MANUELA ESTER ALCARAZ.-
- 2°) Notifíquese la presente, comuníquese a las Secretarías respectivas y a sus dependencias intervinientes, regístrese, publíquese y archívese.-




Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate




MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

RESOLUCION N°:10.....